



Ministerio del Interior



BUENOS AIRES, 24 OCT 1985

VISTO el Expediente N°35.982/84 del registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION solicita se declare de interés nacional la "FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO", que tiene como sede permanente la ciudad de Oberá -Provincia de Misiones- y que se realiza en dicha ciudad desde varios años.

Que el mencionado acontecimiento es uno de los actos culturales más importantes del noreste argentino.

Que dicha declaración implica el reconocimiento del Gobierno Nacional a las actividades como la que nos ocupa, la cual, entre otros logros, contribuye al desarrollo social y cultural, acercando la producción editorial a los habitantes alejados de los grandes centros poblados.

Que atento a lo expuesto y teniendo en consideración que ha tomado la intervención que le compete la Secretaría de Hacienda (artículo 1°, inciso 11, Decreto N°101/85); resulta de toda justicia acceder a lo solicitado por la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

Por ello,

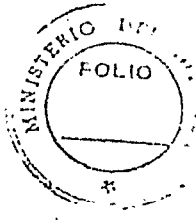
LOS MINISTROS DEL INTERIOR Y DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVEN:

ARTICULO 1°- Declárase de interés nacional la "FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO",

/.-

Handwritten initials 'AS' and a large signature. A stamp box contains 'M. I.', '7', and '5'. At the bottom left is 'Fórm. 32'.



Ministerio del Interior

112.-

la que se llevará a cabo desde el 6 al 13 de octubre de 1985 y que tiene como sede permanente la ciudad de Oberá -Provincia de Misiones-.

ARTICULO 2º- Comuníquese, notifíquese a los interesados y archívese.

AG

[Handwritten signature]
DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURÚ
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

[Handwritten signature]
DR. ANTONIO A. TROCCOLI
MINISTRO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN CONJUNTA M.I. N° 30 /85

RESOLUCION CONJUNTA M.E. Y J. N° 2563 /85

4.1
7
es
[Handwritten signature]